

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 1334/2009

ID TÍTULO: 2501048

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de las Illes Balears
Menciones	Mención en Dirección, Mención en Planificación
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Turismo• Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Eivissa y Formentera• Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título lleva impartiéndose en la sede de Menorca desde el presente curso 2014-2015 sin haber recibido previamente un informe favorable a la ampliación de la impartición del mismo en el centro mencionado.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha eliminado el calendario de implantación del criterio 5, pero no se ha trasladado al criterio 10.

La modificación reflejada en su respuesta a la ponderación de los sistemas de evaluación no se ha trasladado completamente a la memoria.

Se recomienda trasladar la información requerida en ambos casos a su parcela correspondiente en la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

A partir de las nuevas exigencias de la aplicación de oficialización de los Títulos de Ministerio se han actualizado los apartados: - 1.1 Descripción del título: se informa de que no es necesario cursar una mención para la obtención de la titulación. - 5.5 Descripción de los módulos y materias. Se añaden los apartados de ramas y materias básicas, las menciones de la materia, y las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación. - 10.3 Enseñanzas que se extinguen: se ha cumplimentado este apartado. Además se proponen las siguientes modificaciones: - 1.3 Datos asociados al centro: se modifican los datos de la Facultad de Turismo al realizarse un nuevo grupo en la Sede Universitaria de Menorca (plazas de nuevo ingreso ofertadas). - 4.2 Requisitos de acceso y centros de admisión: se ha actualizado la información. - 5.1 Descripción del plan de estudios: se modifica la denominación de una asignatura y cambios de períodos de impartición de algunas de las asignaturas, así como inclusión de nuevas asignaturas y la modificación del recorrido curricular internacional para facilitar al alumnado pueda obtener el recorrido. También se propone aumentar el uso intensivo de la herramienta ¿Campus Extens¿. - 5.5 Descripción de los módulos y materias: se han incluido las modificaciones de incorporación de asignaturas mencionadas en el apartado 5.1, así como cambios de semestre. Se incluye un el inglés como nuevo idioma de impartición. En el apartado de observaciones se añaden las peculiaridades de cada centro. - 6 Personal académico: Se ha actualizado la información por

cada centro. - 7 Recursos materiales y servicios: se ha actualizado la información por cada centro. - 9. Sistema de Garantía de Calidad: se ha modificado el enlace. - 11 Personas asociadas al centro. Se ha actualizado la información.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Como actualización de las nuevas exigencias de la aplicación de oficialización de los títulos del Ministerio, se informa de que no es necesario cursar una mención para la obtención del título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han introducido de forma separada los datos de los tres centros en los que se imparten los estudios, con información sobre el número de plazas, los números de créditos de matrícula, el enlace a la nueva normativa de permanencia de la UIB, las lenguas en las que se imparte. En el caso de la Facultad de Turismo (centro propio de la UIB), se incluyen además de los datos del campus de Palma, los datos relativos a la Sede Universitaria de Menorca, donde se impartirá el Grado el curso siguiente.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado esta información incluyendo las vías de acceso a los títulos de Grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha añadido los créditos máximos de reconocimiento de Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

5.1 - Descripción del plan de estudios

Desde el centro adscrito del Consell Insular d'Eivissa Se propone el cambio de nombre de la asignatura Italiano I por Italiano. Se propone un cambio de semestre de las asignaturas de segundo curso: - Contabilidad Financiera I - Análisis Cuantitativo de la Actividad Turística Desde el centro de la UIB Se propone una modificación del ¿Recorrido curricular internacional¿ para flexibilizar que el alumnado puede obtener el recorrido. La justificación radica en que se estableció en un primer momento que uno de los requisitos fuese la estancia de un año en una universidad extranjera. La nueva normativa y los nuevos programas Erasmus plus determinan que las becas para estancias se ofrecerán como máximo durante 5 meses. Por tanto se ha decidido reducir la exigencia de la estancia, ofreciendo la posibilidad de que con estancias de un semestre, se complemente la formación

en la UIB con asignaturas adicionales ofrecidas en inglés. Así los requisitos quedan como sigue: El alumnado debe haber cursado el grado con las siguientes características (cuatro requisitos): ¿ Un mínimo de 30 créditos de asignaturas superadas en inglés en el Grado (sin tener en cuenta las asignaturas propias de enseñanza de esta lengua) ¿ Satisfacer al menos uno de los siguientes requisitos: a) Estancia de un año en una universidad estudiando en una lengua extranjera habiendo superado 48 créditos. b) Estancia de un semestre en una universidad estudiando en una lengua extranjera habiendo superado 24 créditos y superar otros 24 créditos de materias adicionales en inglés en la UIB. ¿ Realización del Practicum con utilización prioritaria de una lengua extranjera (18 créditos) o 18 créditos adicionales de asignaturas cursadas en inglés en el Grado ¿ Realización del trabajo fin de grado en inglés (6 créditos) Desde el centro de la UIB. Se propone la implantación de un nuevo grupo de docencia en la sede universitaria de Menorca. En fecha 20 de marzo de 2014, la UIB recibió la solicitud por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la implantación de los estudios de Grado en Turismo en la sede universitaria de la UIB en Menorca. La implantación supone una actuación integrada dentro del Campus de Excelencia Internacional y del campus Euromediterráneo del Turismo y el Agua, que permitirá a la UIB disponer de una oferta de estudios atractiva y diferenciada en todas las islas. En este sentido, la Consejería dotará de los medios económicos necesarios para dicha implantación, cuyos detalles se encuentran especificados en el convenio entre la Consejería y la UIB, 2912 de Junio de 2014. Los estudios de Grado en Turismo ya se ofrecen en la isla de Ibiza a través del Consell Insular d'Eivissa. La nueva oferta de los estudios en Menorca a través del centro de la UIB, permitirá ampliar la oferta formativa universitaria en dicha isla, evitar desplazamientos y traslados de residencia de los alumnos que quieren cursar estudios universitarios, y dado el incremento de la importancia del sector turístico en la isla, ofrecer unos estudios de calidad ligados a uno de los sectores económicos principales. La temporalización de la implantación será como sigue: Año 14-15. Primer curso Año 15-16. Segundo curso Año 16-17. Tercer curso Año 17-18. Cuarto curso Las plazas ofrecidas de nuevo ingreso son: 30 La oferta de asignaturas es la misma que en el campus de Mallorca. Se ha establecido que el 70 % de las asignaturas se ofrecerán por videoconferencia desde Palma, aprovechando los horarios, recursos humanos e infraestructuras del campus de Mallorca y de la sede de Menorca. El 30 % de las asignaturas se ofrecerán de forma presencial en la sede de Menorca. Desde el centro de la UIB 1. Se propone un cambio de semestre de la asignatura optativa ¿Gestión de Alojamientos Turísticos¿ que pasa al segundo semestre 2. Se propone la inclusión de 14 asignaturas optativas de cuarto curso correspondientes: - 5 asignaturas, a la ¿Mención de dirección¿, al módulo de ¿Empresas Turísticas¿ y a la materia de ¿Dirección de Empresas de Servicios Turísticos¿ - 9 asignaturas, a la ¿Mención de Planificación¿, al módulo de ¿Planificación Turística¿ y a las materias de ¿Destinos Turísticos¿ y ¿Recursos y productos turísticos¿. Las asignaturas se ofrecen conjuntamente con el Grado de Geografía, el Grado de Economía y con el Grado de Administración de Empresas, en nuestro afán por unificar

recursos, siempre manteniendo la coherencia del plan de estudios. Las asignaturas optativas añadidas, todas de cuarto curso se detallan a continuación: Módulo de Empresas Turísticas. Materia de Dirección de Empresas de Servicios Turísticos. Optatividad de la mención de dirección. - E-márqueting, 3 ECTS, primer semestre - Gestión de la innovación, 6 ECTS, primer semestre - Internacionalización de la empresa, 6 ECTS, segundo semestre - Empresa familiar, 6 ECTS, segundo semestre - Creación de empresas, 6 ECTS, segundo semestre Módulo de Planificación Turística. Materia de Destinos Turísticos. Optatividad de la Mención de Planificación. - Economía Europea, 6 ECTS, primer semestre - El progreso de España en el orden internacional, 6 ECTS, primer semestre - Educación y mercado laboral, 6 ECTS, segundo semestre - Historia del mundo actual, 6 ECTS, segundo semestre - Fiscalidad internacional, 3 ECTS, segundo semestre - Grandes regiones naturales del mundo, 6 ECTS, segundo semestre. Módulo de Planificación Turística. Materia de Recursos y Productos Turísticos. Optatividad de la Mención de Planificación - Estrategias de desarrollo local, 6 ECTS, primer semestre - Planificación del transporte, 6 ECTS, segundo semestre - Gestión y planificación de espacios naturales, 6 ECTS, segundo semestre. Se propone en cuanto a la organización docente que en las asignaturas de primer, segundo y tercer curso que hagan un uso intensivo de la herramienta ¿Campus Extens¿ (la cual, mediante la plataforma de teleeducación Moodle, permite poner a disposición del alumno material didáctico, recursos electrónicos y realizar actividades formativas on-line como prácticas, pruebas, debates, tutorías, etc) la presencialidad podrá reducirse hasta el 30% (45 horas para una asignatura de 6 ECTS, lo cual supone 3 horas de clase presenciales semanales de cada asignatura)

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Por materias, se han incluido las modificaciones de incorporación de asignaturas mencionadas en 5.1., así como los cambios de semestre. 2. Se incluye la posibilidad de que cualquier asignatura se imparta en una de las tres lenguas del título: catalán, castellano e inglés. 3. En el apartado de observaciones se incluye la información correspondiente en el caso de que las asignaturas de la materia se ofrezcan en semestres diferentes dependiendo del centro (la aplicación del Ministerio solamente permite introducir la información sobre semestres de un centro. La información corresponde a la Facultad de Turismo. En el caso de que no coincida el semestre de impartición en otros centros se informa de ello en el apartado de observaciones). También en el apartado de observaciones, para el caso de las asignaturas optativas, se incluye la posibilidad de cambios de semestre según necesidades del centro. 3. Como actualización de las nuevas exigencias de la aplicación de oficialización de los títulos del Ministerio, se informa de: - Las ramas y materias básicas - Las menciones de la materia - Las asignaturas que dan lugar a menciones - Las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado el apartado con los datos de la dirección y del profesorado del centro propio de la UIB y de los centros adscritos.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado el apartado con los datos de la dirección y del profesorado del centro propio de la UIB y de los centros adscritos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado el apartado según las instalaciones actuales (del centro propio de la UIB y del centro adscrito del Consell Insular d'Eivissa) y se ha incorporado la sede universitaria de Menorca, donde se impartirá el Grado por parte de la Facultad de Turismo, centro propio de la UIB.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace que dirige al sistema de Garantía de Calidad de la UIB en Castellano.

10.3 - Enseñanzas que se extinguén

Faltaba cumplimentar este apartado en la aplicación. Las enseñanzas que se extinguén son las siguientes: - Diplomado en Turismo. Facultad de Turismo. - Diplomado en Turismo. Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Eivissa y Formentera. - Diplomado en Turismo. Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno. - Diplomado en Turismo. Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno. Sede Universitaria de Menorca.

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

11.3 - Solicitante

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken